

La región afronta estos días un riesgo extremo de incendios forestales

Los bomberos de la Comunidad piden extremar las medidas de seguridad en el uso de las cosechadoras

- Un observador deberá informar del municipio en el que se encuentra, la localización y el horario estimado del trabajo antes de comenzar a cosechar
- Las recomendaciones están recogidas en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid –INFOMA-

27 de junio de 2019.- El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid ha hecho un llamamiento a la población para que se extremen las medidas preventivas para evitar incendios en el campo. Este aviso está especialmente dirigido a los agricultores, para quienes se ha elaborado una serie de recomendaciones a tener en cuenta durante la cosecha. Durante este trabajo pueden saltar chispas desde sus máquinas de trabajo y provocar incendios, sobre todo desde cosechadoras.

Estas pautas de comportamiento están recogidas en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid -INFOMA-, que exigen el máximo cuidado en la utilización de maquinaria agrícola durante las labores propias de la cosecha.

Los bomberos hacen hincapié en el hecho de que, en épocas de peligro medio y alto de incendios, en aquellos terrenos agrícolas que estén situados en una franja de 400 metros respecto a una zona forestal, cuando se realice una siega o desbroce mecánico, los trabajos deberán comenzar dando una pasada perimetral a la parcela de al menos ocho metros de anchura. Esta labor comenzará a hacerse en la parte contraria a la procedencia del viento.

Posteriormente, se continuará mediante la realización de fajas perpendiculares a la dirección del viento, iniciando las mismas labores en la parte contraria y más alejada a la procedencia del viento, con el objetivo de minimizar los riesgos de una posible propagación de un fuego fruto de un chispazo.

Las cosechadoras de cereal deben contar con dos extintores de polvo tipo A, B, C, de al menos 6 kilogramos cada uno, y dos batefuegos. Además, en todo



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

momento, a una distancia oportuna de la máquina, deberá de haber un observador, que contará con un equipo de telefonía para comunicar con el teléfono de Emergencias 112 en caso de necesidad.

Asimismo, antes de comenzar el trabajo, el observador deberá contactar con otro número de teléfono gratuito para informar del municipio en el que se encuentra, la localización y el horario estimado del trabajo.

Aquellos días en los que la velocidad del viento sea superior a 20 km/hora, la sequedad sea extrema y la superficie a cosechar sea igual o superior a 20 hectáreas, el trabajador debe contar con un tractor con apero de gradas o similar junto a la cosechadora. Dicho tractor realizará una franja de arado de 10 metros en las zonas limítrofes o más cercanas al terreno forestal tras ser esta área cosechada.

Cuando la siega se realice con aperos movidos por tractores, estos deberán contar con los mismos medios que en el caso de la cosechadora. Si el trabajo se realiza con maquinaria ligera o es manual, el responsable deberá llevar un extintor de mochila con agua, un batefuegos y una pala.

Desde el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se quiere recordar que, además de las condiciones expuestas, habrá de tenerse en cuenta que de todos los siniestros que se produzcan, como consecuencia del deficiente uso de la maquinaria o equipos, será responsable el ejecutor de los trabajos. Este deberá pedir aquellos permisos establecidos en la normativa vigente a la hora de acometer cuantos trabajos necesite llevar a cabo.